

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 98/2022.-

Mendoza, 23 de junio de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Fiscal Adjunto Civil de la Procuración, Dr. Héctor Ricardo Fragapane hizo uso de licencia por razones particulares el día 21 de junio del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 9 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dr. Darío José Nora hizo uso de licencia por razones de salud los días 21 y 22 de junio del corriente.

Que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés Capizzi se encuentra en uso de licencia por capacitación desde el día 21 de junio al 24 de junio del corriente, inclusive.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. Juliana Labayrú solicita licencia por razones particulares para el día 24 de junio del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Que por Resolución de Procuración N° 433/2018 y 178/2022 se estableció un cronograma específico de subrogancias para los Fiscales Jefes de la Provincia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por razones particulares al Fiscal Adjunto Civil de la Procuración General, Dr. Héctor Ricardo FRAGAPANE, el día 21 de junio del corriente.

II.- CONFIRMAR la subrogancia de la Fiscalía Adjunta Civil de la Procuración General por el Dr. Fernando Alfredo GUZZO –Fiscal Adjunto en lo Penal subrogante–, el día 21 de junio del corriente.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III.- CONCEDER licencia por razones de salud al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 9 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dr. Darío José NORA, los días 21 y 22 de junio del corriente.

IV.- CONFIRMAR la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 9 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual por la Dra. Cecilia María BIGNERT, el día 21 de junio del corriente y por la Dra. María de las Mercedes MOYA, el día 22 de junio del corriente.

V.- CONCEDER licencia por capacitación al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, Dr. Sebastián Andrés CAPIZZI, los días 21 a 24 de junio del corriente.

VI.- CONFIRMAR la atención de los asuntos de la Jefatura Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco por la Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Laura ROUSSELLE, los días 21 a 24 de junio del corriente.

VII.- CONCEDER licencia por razones particulares a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dra. Juliana LABAYRU, el día 24 de junio del corriente.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 12 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, por el Dr. Juan Manuel BANCALARI, el día 24 de junio del corriente.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Secretaría de la Procuración General de la SCJM, a la Jefatura Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional y Ejecución Penal, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Penal de Menores del Gran Mendoza, a la Jefatura Fiscal del Valle de Uco y Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, a la Unidad Fiscal del Valle de Uco y a la Unidad Fiscal Penal de Menores y Tránsito del Valle de Uco, a la Jefatura Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, a la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

X.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal